

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

(POR FAVOR, LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES AL DORSO)

Datos Personales

Apellidos _____ Nombre _____
NIF

									-	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Cuerpo _____
Especialidad _____

Domicilio a efectos de notificación

Dirección _____
Localidad _____ Código Postal _____
Tfno: _____

Datos del Centro de destino

Centro _____
Dirección _____
Localidad _____ Código Postal _____
Tfno: _____

Solicita le sean reconocidas, por la Comisión de Reconocimiento y Registro, las actividades de formación permanente del Profesorado que se indican, para lo cual adjunta la documentación acreditativa correspondiente:

Nombre de la Actividad

Entidad Convocante

En _____ a ____ de _____ de 20__

**COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Esta solicitud es sólo para profesorado de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La documentación se presenta a la **Comisión de Reconocimiento y Registro de Actividades de Formación**, a efectos de su reconocimiento por ésta como actividad de formación permanente del profesorado y su incorporación al **Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de Cantabria**.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia compulsada de la certificación y cualquier otra documentación que se estime pertinente (programa formativo, etc). Las certificaciones en lengua extranjera deberán ir acompañadas de traducción.

De acuerdo con la normativa, **no se registran actividades anteriores a octubre de 1992.**

Las siguientes actividades son **registradas de oficio** por la Consejería de Educación, por lo que **no es necesario solicitar su reconocimiento y registro a la Comisión:**

- Actividades certificadas por los Centros de Profesorado de Cantabria o por la propia Consejería
- cursos de entidades con convenios de formación reconocidos por la Consejería de Educación mediante diligencia
- tutorización de profesorado funcionario en prácticas
- tutorización de auxiliares de conversación
- tutorización de alumnado de Magisterio, Psicopedagogía y Master de Formación de Profesorado de Secundaria

Antes de presentar la solicitud, asegúrese de que la actividad de formación no está ya registrada.

La inscripción en el Registro surte efectos inmediatos para la asignación del complemento de formación permanente (sexenios). Sin embargo, **la inscripción de una actividad en el registro no supone automáticamente su validez para los Concursos de Oposición, de Traslados u otros**, que se rigen por su propio baremo de méritos y tienen la correspondiente Comisión de Baremación.

Normativa de aplicación:

Orden EDU/41/2009, de 28 de abril, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de actividades de formación permanente del profesorado (BOC de 12 de mayo).